



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000261 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 SEP 2019

VISTO:

El Informe N° 002-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-MTCHR, de fecha 15 de agosto del 2019, Informe N° 690-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 19 de agosto del 2019, proveído de fecha 19 de agosto del 2019, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 002-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-MTCHR, de fecha 15 de agosto del 2019, la Arquitecta **MARIA TERESA CHAVEZ RIOS**, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del Servicio: **"ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ASUNTOS LEGALES, SUPERVISION Y OBRAS DEL AREA DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"**, con un valor referencial de **S/. 28,280.65 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 65/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **julio del 2019**, con un plazo de ejecución de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante Informe N° 690-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 19 de agosto del 2019, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Servicio: **"ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ASUNTOS LEGALES, SUPERVISION Y OBRAS DEL AREA DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"**, el mismo que ha sido elaborado por la proyectista Arquitecta **MARIA TERESA CHAVEZ RIOS**, profesional de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un valor referencial de **S/. 28,280.65 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 65/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **julio del 2019**, bajo la Modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, y un plazo de ejecución de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**.

Que, mediante proveído de fecha 19 de agosto del 2019, inserto en el reverso del Informe N° 690-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 19 de agosto del 2019, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico del Servicio: **"ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ASUNTOS LEGALES, SUPERVISION Y OBRAS DEL AREA DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"**, con un valor referencial de **S/. 28,280.65 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 65/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **julio del 2019**, bajo la Modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, y un plazo de ejecución de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, debiéndose emitirse la resolución correspondiente.



copia fiel del Original

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000261 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 SEP 2019

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

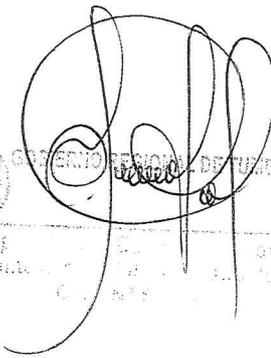
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Servicio: "ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ASUNTOS LEGALES, SUPERVISION Y OBRAS DEL AREA DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 28,280.65 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 65/100 SOLES), con precios vigentes al mes de julio del 2019, bajo la Modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, y un plazo de ejecución de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SECRETARIA GENERAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

